



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE ADRIANA PATRICIA ACERO FARFÁN
DEMANDADO YESID GUTIÉRREZ RAMÍREZ
RADICADO: 2021-00201-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que allegó memorial petición. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 10 de agosto de 2021, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 505733189002 – 2017-00185-00 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López Meta contra el señor YESID GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con CC No. 17.386.772.

La anterior medida se limita a la suma de \$172.135.197

Comuníquese esta determinación al Juzgado referido, previniendo a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria